

## **Indicador: Superficie sujeta a instrumentos de ordenación según titularidad**

### **1. Objetivo**

Este indicador describe la superficie forestal con instrumentos de ordenación vigentes, por titularidad de la propiedad (pública o privada) del territorio nacional.

### **2. Presentación estadística**

La gestión sostenible de los bosques es imprescindible para garantizar la persistencia de los mismos, y como tal aparece como un principio inspirador de la Ley de Montes: “La planificación forestal en el marco de la ordenación del territorio”. Existen diversos instrumentos a diferentes escalas, como los proyectos de ordenación, que permiten a los propietarios planificar y programar adecuadamente los trabajos a realizar en sus montes, para que se pueda obtener una rentabilidad de los mismos a la vez que garantizan la regeneración. Esta gestión, forma parte de una serie de actividades sobre el medio natural que son imprescindibles para el mantenimiento y conservación de los ecosistemas y de sus funciones protectoras.

La normativa que rige este indicador es, a nivel nacional, la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, y sus posteriores modificaciones, específicamente en su Artículo 28, relativo a la Estadística Forestal Española. Además, el componente y el indicador relacionado están regidos por la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, modificada posteriormente, y el Real Decreto 556/2011, de 20 de abril, para el desarrollo del Inventario Español del Patrimonio Natural y la Biodiversidad (IEPNB). Según este último, se incluye en “Otros Componentes de la Estadística Forestal Española”, como es el caso de este indicador, la información generada por la Estadística Forestal Española que no esté incluida en otros componentes del IEPNB. Además, establece a este componente como prioritario del mismo.

Este indicador forma parte de la operación estadística [23030, Estadística sobre Gestión Forestal Sostenible](#) y pertenece al Plan Estadístico Nacional (PEN) del Instituto Nacional de Estadística (INE).

### **3. Origen de los datos**

La Ley de Montes obliga a los montes públicos a contar con un instrumento de ordenación y para los privados, lo aconseja. En el caso de los montes públicos dichos instrumentos serán elaborados o al menos aprobados por los órganos forestales de las Comunidades Autónomas. Y en el caso de los privados, los proyectos o planes también tienen que ser validados por los técnicos forestales de las Comunidades Autónomas.

La estructura de la información de la Estadística Forestal Española es una información alfanumérica georreferenciada a provincia, que puede contener información cartográfica vectorial.

#### 4. Definiciones

- **Monte:** todo terreno en el que vegetan especies forestales arbóreas, arbustivas, de matorral o herbáceas, sea espontáneamente o procedan de siembra o plantación, que cumplan o puedan cumplir funciones ambientales, protectoras, productoras, culturales, paisajísticas o recreativas.
- **Gestión Forestal Sostenible (GFS):** la organización, administración y uso de los montes de forma e intensidad que permita mantener su biodiversidad, productividad, vitalidad, potencialidad y capacidad de regeneración, para atender, ahora y en el futuro, las funciones ecológicas, económicas y sociales relevantes en el ámbito local, nacional y global, y sin producir daños a otros ecosistemas.
- **Monte ordenado:** el que dispone de instrumento de gestión forestal vigente.
- **Instrumentos de gestión forestal:** bajo esta denominación se incluyen los proyectos de ordenación de montes, planes dasocráticos, planes técnicos u otras figuras equivalentes.
- **Proyecto de ordenación de montes:** documento técnico que sintetiza la organización en el tiempo y el espacio de la utilización sostenible de los recursos forestales, maderables y no maderables, en un monte o grupo de montes, para lo cual debe incluir una descripción pormenorizada del terreno forestal en sus aspectos ecológicos, legales, sociales y económicos y, en particular, un inventario forestal con un nivel de detalle tal que permita la toma de decisiones en cuanto a la silvicultura a aplicar en cada una de las unidades del monte y a la estimación de sus rentas.
- **Plan dasocrático o plan técnico:** proyecto de ordenación de montes que, por su singularidad – pequeña extensión; funciones preferentes distintas a las de producción de madera o corcho; masas inmaduras (sin arbolado en edad de corta), etc. – precisan una regulación más sencilla de la gestión de sus recursos. En consonancia, el inventario forestal podrá ser más simplificado, si bien será necesario que incorpore información sobre espesura en el caso de montes arbolados.
- **Superficie forestal arbolada:** terreno poblado con especies forestales arbóreas como manifestación vegetal dominante y cuya Fracción de Cobertura Cubierta (FCC) es superior o igual al 10%. Es equivalente, según los criterios internacionales, al concepto de bosque (*forest*).
- **Superficie forestal desarbolada:** terreno poblado por vegetación arbustiva, vegetación herbácea y/o terrenos con escasa o nula vegetación. La vegetación arbórea puede estar presente pero siempre con FCC inferior al 10%. Incluye la transición entre el monte arbolado y el monte desarbolado.

#### 5. Método de cálculo

La variable considerada es la superficie forestal total con instrumento de ordenación. La superficie forestal sujeta a instrumentos de ordenación, se clasifica a su vez en función de su titularidad, en superficie pública y privada.

#### 6. Unidad de medida

La unidad de medida es la hectárea (ha) de superficie forestal ordenada y el porcentaje (%) con respecto de la superficie forestal total.

## **7. Ámbito geográfico**

El ámbito geográfico lo constituye todo el territorio nacional.

## **8. Periodicidad**

Este indicador se calcula de manera anual. Al recogerse la información en el año (n+1), el proceso y elaboración final es en el año (n+2). Existen datos de la serie desde el 2005 (año de inicio de publicación del Anuario de Estadística Forestal).

## **9. Desagregaciones**

Los resultados se desagregan por tipo de superficie ordenada, pública o privada.

## **10. Tipo de indicador (global, europeo, nacional)**

Nacional.

## **11. Organismo responsable**

Subdirección General de Política Forestal y Lucha contra la Desertificación del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

## **12. Contacto**

Banco de Datos de la Naturaleza ([buzon-bdatos@miteco.es](mailto:buzon-bdatos@miteco.es)).